

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

# Villahermosa, Tabasco, a 08 de Diciembre del 2021.

	EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
1	020/2021-S-4		SE TIENE POR PRESENTADA A LA PARTE ACTORA DESAHOGANDO LA VISTA A LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA. SE DASAHOGAN LAS PRUEBAS OFRECIDAS Y SE SEÑALA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS. POR ÚLTIMO, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO 31670/2021, DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITO POR LA LICENCIADA ERIKA BEATRIZ DÍAZ PENAGOS, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REQUIERE A ESTA CUARTA SALA, PARA LOS EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, SE RINDA EL INFORME JUSTIFICADO CON RELACIÓN AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO NÚMERO 1528/2021-I-B, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA DELIA RODRÍGUEZ DE LA FUENTE, CONTRA ACTOS DE ESTA AUTORIDAD; TÓMESE NOTA EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE Y RÍNDASE EL CITADO INFORME.	P
2	424/2021-S-4		SE TIENE POR PRESENTADO AL LICENCIADO ALEJANDRO CABALLERO ROSAS, EN SU CARÁCTER DE GERENTE LEGAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "HOMEX ENERGY INVESTMENT" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARTE ACTORA CON LA PERSONALIDAD DEBIDAMENTE RECONOCIDAS EN AUTOS, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL ACUERDO DE CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO POR ESTA SALA EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA; MISMO QUE LE FUE NOTIFICADO EN ONCE DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, COMO CONSTA A FOJA CIENTO TREINTA (130), DE AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN MEDIANTE ATENTO OFICIO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADO EL ACUERDO QUE SE COMBATE A LA PARTE RECURRENTE, EL INFORME Y ORIGINAL DE ESTE EXPEDIENTE.	•
3	580/2017-S-4		APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE ACTORA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN LA CUAL SE DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO DE JUICIO, NO OBSTANTE HABER SIDO LEGALMENTE	Р



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

#### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

# Villahermosa, Tabasco, a 08 de Diciembre del 2021.

	NOTIFICADO EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE LA PASADA ANUALIDAD, FOJA CUARENTA Y
	SEIS (46) DE AUTOS; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 102 LEY DE JUSTICIA
	ADMINISTRATIVA, SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO, PARA LOS
	EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; POR LO QUE AL NO EXISTIR CUESTIÓN PENDIENTE,
	ARCHÍVESE EL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.
	PREVIA LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SE REALICE EN EL LIBRO DE GOBIERNO.

#### LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación  $\mathbf{P}$  = Personal  $\mathbf{L}$  = Lista